

Excmo. Sr. D. D. Ferrer

M. Moragas

El Interventor,

~~Off. Ferrer~~

El secretario aegtal,

Jos. Sabarot

nº 82

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día treinta de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~Off. Ferrer~~

El secretario,

Jos. Sabarot

nº 83

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de octubre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragas, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Maroto Coll, Don José M.º Pereiro, Don Salvador Llorens Llorens, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Manuel Colom Cordá, D. Juan Pastor Soler, D. Francisco Padell Miralles, D. Antonio Garau Vidal, el Interventor de Fondos D. José M.º Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2 Se acuerda conceder ayuda económica a Asociación de Prensa, importante doce mil pesetas (12.000-pts), con motivo de organizar el Campeonato de Balon-Cesto y otras manifestaciones.

Se acuerda conceder ayuda económica a Asociación de Prensa, con motivo de organizar Campeonato de Balon-Cesto y otros. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 5, artº 5, Partida 353, del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

3 Se acuerda abonar anuncios que serán abonados con cargo al Cap. 2, Artº 11, Partida 106 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento. Dicho anuncio se acuerda el abono de un anuncio e información sobre M. Moya, aparecido en la publicación denominada "Revista" importante 3.810'30 pts.

4 Se acuerda desestimar petición sobre Banda de Música. Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por Don Rafael Oliver Litzjar, interesando la dirección y organización de la Banda de Música; se fundamenta la negativa sobre el acuerdo Plenario de sacar a concurso la prestación de los servicios de Banda de Música.

5 Se acuerda pase a Hacienda propuesta pago montaje función en Pl. S. Francisco. Seguidamente se acuerda pase a Hacienda una propuesta relativa a pago por montaje de una función por "Agrupación Nuevo Mundo", en la Plaza de San Francisco de esta Ciudad.

6 Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto obras terminación vestuarios y otros en pista Patinaje en Pl. O. B. de Balon. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Garcia-Ruiz, relativo a las obras de terminación de la construcción de los vestuarios y duchas en la pista de patinaje rita en la Plaza Obispo Berenguer de Salou que asciende a un total de 49.856'10 pesetas, desglosado en 45.990'50 pts, por ejecución material y beneficio industrial y 3.865'60 pts, por honorarios al personal técnico.

Las obras del referido proyecto se realizarán por concierto directo y bajo la dirección del citado facultativo.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. VI, Artº I, partida 49, "Para la constitución del patrimonio Municipal del suelo", del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

En este instante sale del balón el Sr. Maroto.

7 Se acuerda aprobar propuesta sobre pago Archivador Plano de la Ciudad. Seguidamente se acuerda el pago de un Archivador horizontal de planos, metálico, marca Ronco, de 16 cajones, cuya adquisición fue acordada por acuerdo de la C.M. Permanente, de fecha 20 de febrero anterior y que dicho pago sea satisfecho con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 44, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Igualmente se acuerda que este Archivador sea dedicado exclusivamente a la custodia de las hojas del Plano de la Ciudad; y que

en caso de organizarse una oficina propia en el Negociado de Urbanismo para dichos servicios, pueda disponerse de dicho mueble, hoy ubicado en Estadística.

8 y 9.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particu-

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

lares:

1º.- D. Gregorio Gonzalez Alfaro, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en Camino Ca'u Adolse.

2º.- D. Vicente Mari Juan, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en calle 244 (Rafal).

3º.- ^{Señora} Margarita Bibiloni Frau, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en calle H. (Rafal).

4º.- D. Bartolomé Mari Juan, para construir planta baja y piso según planos presentados en solar sito en calle 244 (Rafal).

5º.- D. Salvador Amengual Sammartín, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en calle de Armador Valenti (Vivero).

6º.- D. Luis Massanet Bestand, para construir chalet, planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en c/. Cabo Mastorell Roca aug. 116.

7º.- D. Francisco Garcia Martinez, para construir almacén según planos que acompaña en solar sito en calle Maribel.

8º.- D. Antonio y D. Hermes Rigo Maura, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en c/. Sargento d'Itra March esquina 208.

9º.- D. Miquel Bordoy Bibiloni, para construir edificio de planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en calle Heredero.

10º.- D. Bartolomé Labrador Hillanova, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar sito en calle letra J nº 56.

11º.- ^{Señora} Antonia Mas Ballester, para construir edificio planta baja y tres pisos según planos que acompaña en solar sito en calle José Rover Motta s/n.

12º.- D. Antonio Aguiló Farangi, para efectuar obras de reforma según planos en la planta baja del edificio sito en Plaza Virgen de la Salud.

13º.- D. José Florit Izqui, para la adición de un piso según planos presentados en la finca sito en calle Sargento d'Itra March, 16.

14º.- D. Miquel Arias Nadal, para efectuar las obras de ampliación según los planos que acompaña en la finca sito en calle Rossinol 19.

15º.- D. Pedro Riera Garcia, para en la finca planta baja sito en calle Pasaje Ferrador nº 9, adicionar piso según planos que acompaña.

16º.- D. Francisco d'Inás Blado, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en la finca sito en calle General Riera 265.

- 17: - ^{ña} Margarita Mayol Canals, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en la finca nita en calle Calvo Sotelo 570.
- 18: - D. Juan Ferrera Hoquera, para revalidar el permiso concedido por la C.M. Permisamente en 2 agosto de 1957, para construir planta baja y cuatro pisos de acuerdo en los planos que acompañaba en solar nito en calle General Rivera.
- 19: - ^{ña} Maria Valls, para en la finca nita en calle Huerto de Borrella 29, abrir canal y reponer pavimentos en el interior de la vivienda y colocación de tubería.
- 20: - D. Bartolomé Cortés Aguiló, para en la finca nita en calle Siete Esquinas 15 y 16, cambiar crater.
- 21: - D. Miguel Fuster Aguiló, para en la finca nita en c/ San Miguel 11, efectuar obra de reparación de una lumbrera interior.
- 22: - D. Antonio Serra Mari, para en la finca nita en calle He Sauchet Bilbao 217, parar tejado.
- 23: - D. Gabriel Alomar Esteva, para en la finca nita en la calle San Alonso 54 efectuar pavimentación de los pasos del jardín.
- 24: - ^{ña} Mercedes Fuster Pascual, para en la finca nita en la calle General Goded 36, reparar cielo raso de la escalera y reparar peldaños de la misma.
- 25: - D. Fernando Soler Queralt, para en la finca nita en la calle Botia 5, arreglar goteras de un tejado.
- 26: - D. Juan Creyú Riera, para en la finca nita en la calle Pedro Martel 24, arreglar y embucir la fachada y reparar cielo raso de la cocina.
- 27: - D. Jaime Alobera Estrades, para en unos solares nitos en la Urbanización Can Morey, proceder al vallado de los mismos.
- 28: - ^{ña} Carmen Martorell Cerdó, para cercar de pared el solar nito en la calle Marro 102.
- 29: - ^{ña} Coloma Cariellas, para en la finca nita en Plaza San Antonio 43, reparar embucido deteriorado de varias paredes, colocar algunos baldosines en la barra del mostrador y reparar retrete.
- 30: - D. Pablo Lambert Cortés Cortés, para en la finca nita en c/ Joaquín Botia 5, arreglar fachada.
- 31: - D. José Ignacio Mayol Esteves, para en la finca de la calle Barón de Pinjar 38, reparar embaldosado, sustitución de cristales en vidrieras interiores y exteriores y aumento de puntos de luz y otros.
- 32: - D. Miguel Alberti Alorda, para en la finca nita en la calle Comandante Lamont 19, cambiar marco ventana y embaldosar acera con baldosa de cuadrícula.
- 33: - D. Miguel A. Cerdá Bisquerra, para en la finca nita en la calle



Marqués de la Encarnación 24, embaldosar y hacer cielos rasos.

34.º - Compañía de Seguros Adriática, para en una finca rita en Plaza Mayor, instalar letros según croquis que acompaña.

35.º - Sr. Antonio Salas Borrassa, para en la finca rita en calle Moragas 5, embaldosar local, forrar paredes de azulejos y reformar cielos rasos y reforma de fachada.

36.º - Sr. Lorenzo Oliver Jimenez, para en la finca de la c/ Argento de la Urb. Mar de 71, revocar y embucir la fachada y cambiar embaldosado de varias habitaciones.

37.º - Sr^a Magdalena Miró, para en la finca de la c/ Sindicato 22, embaldosar una habitación y construir un cielo raso.

38.º - Sr^a Maria Prats Ferrer, para en la finca de la c/ Benito Pons 34, reparar varios pedales de una escalera.

39.º - Sr. Antonio Florit Ristord, para en la finca rita en Casino Vecinal del Real 150, construir una pared medianera para separación terrenos y blanquear fachada.

40.º - Sr^a Catalina Sitjar Fortella, para en la finca rita en c/ Pelaires 104, embaldosar diez habitaciones.

41.º - Sr. Lucas Cladera Alberti, para en la finca rita en Pl. España 91, reparar invernadero.

42.º - Sr^a Paquita Salvá Fabregas, para en la finca rita en calle Curruenes 58, reparar embaldosado de la cocina y cambiar chimenea.

43.º - Sr. Gabriel Riera Blodra, para en solar rito en calle 150, de San Cladera, proceder a cercar el mencionado solar.

44.º - Sr^a Antonia Bladó Pallicer, para en la finca de la calle Dr. Feliu, cambiar puertas de madera por unas de hierro.

1.º - Sr. Bernardo Vadell, para blanquear la fachada de la finca c/ Capitan Cordá 20.

2.º - Sr. Manuel Rodriguez Nieto, para construir pared medianera en terrado para separación de la casa colindante en finca calle Montemayor 8.

3.º - Sr. Juan Pons, para reparar terrado para evitar goteras en finca Plaza Mayor 14.

4.º - Sr^a Isabel Oliver Villalonga, para colocar puertas de madera en una cochera rita en calle Mirador Vilecaso 1.

5.º - Sr^a Juana M^a Salou, para cambiar una canal de Aguas Pluviales, en la finca rita en calle Serra 4.

6.º - Sr. Juan Massanet Moragues, para reparar un porche en el jardín de la finca rita en c/ Formiguera 17.

7.º - Sr. Juan Segura Martín, para reparar cielos rasos, arreglar cuarto de baño y otros de la finca rita en c/ Vallori 25.

8.º - Sr^a Isabel Torres Pons, para cambiar puerta de madera por una

de hierro enrollable en finca n.º 1 en c/. Arturo Rizzi 63.

9.º - D. Francisco Rodríguez Gavia, embaldosar cuatro habitaciones y abrir un portal y dos ventanas que están tapiadas, en finca calle Castañera 16.

10

Idem, idem, idem en zona
de delante.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particular Zona de delante, que figuran en la relación que se inserta acto seguido:

1.º - D.ª Paula Pascual Galvés, para construir planta baja y piso según planos presentados en solar n.º 1 en c/. Higuera (C.ª de Pastilla).

2.º - D. Pedro Moragues Fornés, para construir planta baja según planos que acompaña en solar n.º 1 en calle n.º 16, (Molinar).

3.º - D. Miguel Salvá Salvá, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar n.º 1 en c/. Fonoy (Coll de'n Rebassa).

4.º - D. Juan Moragues Caciellas, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar n.º 1 en c/. Alga angular con la Capitan Urbano Ortega (Molinar).

5.º - D.ª Esperanza Rigo Caimari, para cambiar las vidrieras del portal de entrada por una puerta de hierro enrollable y embucir la fachada de la finca n.º 1 en c/. Cardenal Rosell 676.

11

Se acuerda autorizar a E.M.A.F.A. para apertura de varias zanjas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de esta ciudad, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

En las calles o plazas de: Reyes Católicos y "217"; San Espasalet Ricardo Ankerman; D. Luis Salvador; M. de los Herreros; Pons y Gallza; Honderos; Pou; Andrea Doria.

Una vez reconstruido el pavimento, deberá ponerlo en conocimiento de la Sección de Obras, Urbanismo, a efectos de verificar la consiguiente inspección.

12, 13, 14, 15 y 16
Se acuerda conceder cinco permisos para realización de obras.

n.º 12.- Se acuerda autorizar a Don Juan Fortell Vich, para en un solar emplazado en la calle letra "C", C'au Estades, poder proceder a la construcción de un chalet de planta baja, de acuerdo con los planos presentados; no pudiendo la obra exceder de doce meses y reunir las condiciones que prescriben las Ordenanzas Municipales para la Zona Extensiva.

n.º 13.- Autorizar a Don Jose Moll Ribas, para construir uno de los dos chalets que se solicitaron en febrero del corriente año, en la Avenida Nacional, consistente en la edificación de un edificio de planta baja y piso, de conformidad con los planos presentados.



siempre y cuando deje sin construir la terraza cubierta que linda con la calle, artº 30, Cap. III, de las O.O. M.M. y dejando sin construir el otro solar sito en la calle angular con Av. Nacional, que se indica en el plano, como consecuencia del desistimiento que se indica en la instancia fecha 25 de marzo de 1959. La duración de las obras no podrá exceder de quince meses.

Nº 14.- Se acuerda autorizar a Don Bernardo Quetzglas Suiñer, para en un solar sito en la calle de Fornais nº 99, pueda proceder a la construcción de un almacén, conforme a los planos presentados. La duración de la obra no podrá exceder de tres meses.

Nº 15.- Se acuerda autorizar a Don Vicente Pérez Silvestre, para en un solar sito en la calle Regalo, pueda construir un edificio de planta baja, de conformidad con nuevos planos que presenta, suscritos por el Arquitecto Don Luis Fuster. La duración de las obras no podrá exceder de diez meses.

Nº 16.- Se acuerda autorizar a Doña Catalina Oliver Lozano, para en un solar sito en la calle de Comandante Loupart nº 18, construir una casa planta baja, de conformidad con los planos presentados, suscritos por el Arquitecto Don Francisco Quetzglas, y por lo que respecta al proyecto rectificado, siempre y cuando no se cubra la galería cubierta en fachada posterior, conforme indica la sección correspondiente para cumplimiento de la condición 3ª, de la Orden de 29 de Febrero de 1944, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. La duración de las obras no excederá de doce meses.

17

Se acuerda quede sobre la Mesa a petición del Sr. Vadell.

Se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día relativo a propuesta de derribo obras en calle 129, Arrabal, no autorizadas.

Sr. Jarau: Interviene en el sentido de excitar el celo de los Celadores para vigilar las obras que se realizan y manifiesta a la Corporación el deseo que en casos análogos se fije la misma norma.

Sr. Pereiro: Dice que obras actúa en este sentido en todos los casos en que exista denuncia concreta y se hará justicia en todos los casos que se presenten.

Se acuerda quede sobre la Mesa a petición del Sr. Vadell.

18

Se acuerda aprobar el

seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavi-

Proyecto y Presupuesto obras
pavimentación c/ A. Torrens.

pavimentación asfáltica de la calle de Andrés Torrens, y que asciende a un total de 30.817'86 pesetas, desglosado así: 28.516'34 por suministros de materiales e imprevistos y 2.301'52 ptas, por honorarios técnicos.

Las Obras serán realizadas por la Brigada de Peones de Obras, bajo la dirección del citado facultativo.

El suministro de materiales será concertado directamente, por así autorizarlo la legislación vigente, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. II, artº U, Partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Ayuntamiento.

19

idem, idem, idem en calles
Gabriel Miró y Dr. Gomez Ulla.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto elaborado por el mismo facultativo, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Gabriel Miró y Dr. Gomez Ulla, de esta Ciudad y que asciende a un total de 46.304'75 ptas, desglosado así: 42.996'86 ptas, por suministros de materiales e imprevistos y 3.310'86 ptas, por honorarios técnicos.

Las obras serán realizadas por la Brigada de Peones de Obras, bajo la dirección del citado facultativo. El suministro de materiales será concertado directamente por autorizarlo así la legislación vigente, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto total señalado se abonará con cargo al Cap. II, artº U, Concepto 5, Partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación.

20

Se acuerda aprobar Certificación Arquitecto Municipal a efectos formulación Acta Recepción Definitiva, obras calle Torrente y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar la Certificación librada por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativa a las obras realizadas mediante subasta pública por el Contratista Don Bartolomé Ramo Janue, de pavimentación asfáltica, aceras y construcción nueva en las calles de Torrente, Furio, Dlinas, Guillermo Costa y Pedregal. Toda vez que dichas obras se ajustan a las condiciones de la subasta y, en su consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las mismas.

21

Se acuerda denegar reclamación sobre contribuciones especiales.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Sebastian Covas Coll, solicitando una compensación en las Contribuciones Especiales aplicadas a la finca de su propiedad sita en la calle de Torrente nº 50, por la construcción de la escalinata por cuanto el Arquitecto Municipal Jefe, informa que dichos muros



ro es completamente ajeno a las obras de la escalinata.

22, 23 y 24

Se acuerda acceder a tres peticiones por ingresos indebidos.

Seguidamente se acuerda acceder a las peticiones de devolución de ingresos indebidos, formuladas por Doña Catalina Ramon Mari, Don Gabriel Sintes Pons, y Don Joaquin Chesa Espuna, por ingresos indebidos; a Doña Catalina Ramon Mari 165'13 ptas; a D. Gabriel Sintes 166'85 ptas; a D. Joaquin Chesa Espuna 8.249'47 pesetas.

Los dos primeros por Arbitrio Riqueza Urbana, y el ultimo, por solares sin edificar.

25

Se acuerda aprobar cuenta semestral recaudación voluntaria y ejecutiva, primer semestre año 1959.

Seguidamente se acuerda aprobar la Cuenta Semestral por Recaudación Voluntaria y Ejecutiva, correspondiente al primero semestre del año en curso:

Recaudación Ejecutiva

	<u>Cargo</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Bajas</u>	<u>Pendientes</u>
C. Valores	2.361.966'48	473.605'57	168.721'29.	1.719.639'62
Id. Certifi.	1.593.299'65	311.809'41	177.126'33	1.104.363'91
Totales.	3.955.266'13	785.414'98	345.847'62	2.824.003'53.

Recaudación Voluntaria

<u>Cargo</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Ejecutiva</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo</u>
20.893.712'40	17.166.068'02	478.783'80	203.113'89	3.045.746'69.

26

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Hacienda: - Tres cuentas de Luis Barrasa Bogaena, recursos contenciosos 1989'-; Una de Francisco Sales Ros, una máquina de escribir 11.000'-; Una de Jaime Gilet Doupart, por limpieza y engrase máquina escribir 350'-; Total 13.359'-.

Alcaldia: - Una de Perfumeria Inglesa, por una copia deporte con inscripción 523'- ptas.

Reintas y exacciones: Una de Imprenta Mallorquina, por 5 libros y 200 talonarios 10.828'75;- Una de Imprenta Bristol, por 100 talonarios Contribuciones Especiales 2105'-;- Una de Imprenta Julio, 85 talonarios varios 430'-;- Una de Graficas Héroes 9600 recibos diversos 2368'-;- Una de Imp. Montaner 10.000 etiquetas y 2000 impresos 1131'-;- Otra del mismo 500.000 sellos municipales de 0'25, 10.850'-;- Una de Imprenta Independencia, material oficina vario 5.521'80; Una de Imprenta Juvenes, 50 talonarios Depósito Estación Sanitaria 927'-;- Una de Gas y Electricidad, fluido electrico Sanitarias 1205'50;- Total 35.368'05 pesetas.

Gobierno y Policia: - Una de José Buades, lámparas alumbrado publico,

40.339'54;- Una de Electrofil, lámparas alumbrado público 61.415;- Total 101.754'24

Reemplazos:- Una de Jaime Gilet, arreglo máquina de escribir, 150;- Una de Miguel Mir, efectos escritorio 200'40;- Una de Imprenta S.S. CC. impresos 790;- Total 1140'70 pesetas.

Obras:- Una de Jaime González, leña para la calderita de asfalto 900;- Una de Antonio Far Negro, materiales construcción para los servicios de obras 1605;- Una de Pedro Gaberner Garau, colocación bancos de piedra en distintos suburbios 7955;- Otra del mismo, gravilla, machaca y colocación bordillo 3889'50; Otra del mismo, transportes para obras en septiembre 12636;- Una de Antonio Peregrin Navarro, ochobridores asfalto 4200;- Una de Suministros Frau, seis espuelas de goma 337'1; Una de Hijos de Juan Pizarro, baldosas para aceras 2950;- Una de Garage Municipal, reparación camión 49.258;- Total 83.731' pesetas.

27

Se acuerda conceder autorización para obras ensanchamiento farola calle General Mola.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Gobierno y Policía, visto el anterior informe y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acceder a la petición formulada por Don Miguel Juan Mulet, referente a la alineación de una farola existente frente al establecimiento de su propiedad denominado "Bar babir", sito en la calle General Mola de esta Ciudad la cual al efectuarse unos trabajos de ensanchamiento de la acera en donde la misma se encontraba enclavada, quedó desplazada de la correcta alineación en relación a las demás farolas, siempre y cuando, que las obras a realizar para el nuevo ensanchamiento de la reiterada farola, forma de ejecución de las mismas y materiales a emplear, se efectúen bajo la dirección del Servicio Técnico de Ingeniería de este Excmo. Ayuntamiento; debiendo correr a cargo del peticionario cuantos gastos se originen por tales trabajos.

El superior criterio de V.E. resolverá lo que estime pertinente. - Palencia 16 de octubre de 1959.- Antonio Garau, rubricado"

28

Se acuerda conceder Premio Municipalidad a Don Francisco Vera.

Acto seguido se acuerda conceder el Premio de Municipalidad, importe tres mil pesetas, a Don Francisco Vera Mari, Capataz Restaurador del Museo de Bellver; el Sr. Vera deberá presentar el libro de Familia, acreditativo de haber contraído matrimonio y justificando la edad de su esposa, para que se le haga efectivo el importe del Premio de referencia.

Se acuerda conceder gratificación a funcionarios

seguidamente se acuerda: "Conceder al oficial Técnico Contable D. José M.^o Quintana Bausa, la diferencia de haber entre Oficial Técnico Contable y Sub-jefe de Negociado, con la correspondiente repercusión en quinquenios, pagas extraordinarias y 25% de indemnización suplementaria por residencia, pero debiendo quedar absorbida la gratificación de 6.000' ptas. anuales que percibe, debiéndose abonar únicamente la diferencia entre el aumento que se propone y la gratificación que percibe. Dicho aumento, representa una cantidad anual de 8.379'07 ptas., que deberá consignarse en el próximo presupuesto y, para los meses de noviembre y diciembre la cantidad de 718'60 pesetas, debiéndose deducir de la cantidad anual, las 6.000' pesetas que percibe, todo ello en concepto de gratificación y mientras no sean cubiertas en propiedad, las plazas de Sub-jefe de Negociado.

Aclarándose dicho acuerdo con el siguiente cálculo, para, en definitiva, señalar la cantidad que como gratificación ha de abonarse para 1960.

Diferencia de sueldos	4000' pesetas.
Diferencia de quinquenios	2324'92 ptas.
Diferencia 25% Residencia.	1000' - ptas.
Diferencia pagas extra.	1054'15 ptas.
Total	8.379'07 pesetas.

De deducir gratificación que percibe 6000' - pesetas.

Aumento anual que representa. 2.379'07 pesetas.

Se acuerda dar por enterada presentación de cuatro instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición plaza Cabo Bomberos.

seguidamente se acuerda dar por enterada de haberse presentado cuatro instancias para tomar parte en el Concurso Oposición para cubrir una plaza vacante de Cabo del Cuerpo de Bomberos, de este Excmo. Ayuntamiento, inscritas por los siguientes señores:

Don Juan Vicus Vich; D. Bernardo Comas Catalán, D. Guillermo Mas Palmer y D. José Calatayud Prohens.

En este instante sale del salón el Sr. Garau.

Se acuerda aprobar propuesta sobre cumplimiento servicio Médico a Funcionarios, con el voto en contra del Sr. Ferrero.

seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe:

"A la Comisión Municipal Permanente: El Teniente de Alcalde, Delegado de Fomento S. H. y B. a la vista del informe de la Abogacía Municipal sobre cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Contencioso-Administrativo de 24 de noviembre de 1958 y 13 de julio último sobre su ejecución en el pleito sobre prestación de servicios médicos a funcionarios de este Ayuntamiento, entiende:

Que si bien serian compatibles y hermanables como dice el detrado los acuerdos municipales, con las resoluciones dictadas que aparecen contradictorias ante el retorno de los sectores adscritos a los diversos facultativos y asignación a los dos médicos de R. P. D. de los sectores que tenían a su cargo los Médicos cuyo nombramiento fue anulado por la sentencia en ejecución con lo consiguiente retribución de servicios es de tener en cuenta el criterio de la Dirección General de Administración Local, expuesto en la comunicación de 15 de septiembre de 1959, que conceptúa la libertad absoluta del Ayuntamiento para organizar los servicios médicos en la forma que estime:

En el auto por el que se acuerda ordenar al Ayuntamiento el pago y simple cumplimiento de la sentencia se dice "de manera que la prestación de la asistencia médico-quirúrgica normal a los funcionarios municipales encomendados al referido señor sea de la misma forma en que se venían prestando por los médicos cuyo nombramiento fue declarado nulo por tal sentencia, retribuyéndoseles en la forma presente.

Por ello, con el ánimo dispuesto a la fiel interpretación de la resolución del Tribunal y harmonizándola con el criterio de la Dirección General que lo fue del Ayuntamiento al facultar a los funcionarios para la elección del médico, se estima que lo prudente sería:

Primero: asignar a D. Justo Salvador de Vicente y D. Francisco Roselló los sectores que desempeñaban los médicos cuyos nombramientos fueron anulados.

Segundo: abonar a estos facultativos cantidad idéntica a la que venían percibiendo aquellos cuyos nombramientos fue declarado nulo.

Tercero: Respetar los acuerdos municipales en orden a la facultad del funcionario para servirse de uno (y) u otro médico de los encuadrados en el servicio, exceptuando aquellos que vivan en sectores distintos de los asignados a los indicados facultativos a no ser que éstos graciosa y voluntariamente quieran atenderlos.

Cuarto: - Seguir abonando a los restantes médicos la retribución que les corresponda en orden a las cartillas que tengan asignadas.

Quinto: - En cuanto a la manifestación del detrado referente al hecho de que la Corporación municipal no hubiese comparecido en estos asuntos, cree el que suscribe es potestativo de la misma Corporación el personarse o no. - La Comisión Municipal Permanente acordará



lo que estime oportuno.- Palma 30 de octubre de 1959.- El Teniente de Alcalde. Juan Alberti.- Rubricado."

Se acuerda aprobarlo con el voto en contra del Sr. Perceiro.

32

Se acuerda conceder gratificación a Custodis Cementerio.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación extraordinaria por una sola vez, de 4000: pesetas al Custodio del Cementerio, en situación de jubilado, Don Gabriel Bausá Pérez, que será abonada con cargo al Cap. I, art.º I, Partida 23 del vigente Presupuesto de Gastos; de dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratado, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda aprobar Moción sobre adaptación Servicios Depositaria.

Seguidamente se da cuenta de una Moción presentada por el Teniente de Alcalde Sr. Dopis, en la cual, después de las pertinentes alegaciones, propone lo que sigue:

"Primero:- Autorizar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda al objeto de que en estrecho contacto con la Alcaldía y debidamente asesorado por la Secretaría, Intervención y Depositaria, pueda llevar a cabo una mejor adaptación de los servicios de Depositaria y Recaudación para el mejor desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Segundo:- Que animismo se proceda a los estudios pertinentes y a la implantación de la Cuenta Corriente del Contribuyente, tendente a unificar en una sola cuenta para cada contribuyente todos los arbitrios e impuestos que estos deban satisfacer a este Excmo. Ayuntamiento, dándoles de esta forma, facilidades para hacer los correspondientes ingresos en los plazos que esta Corporación estime prudentes durante el ejercicio económico correspondiente.

Tercero:- Que por Secretaría e Intervención se faciliten los medios personales y materiales para llevar adelante dicha adaptación y mejora.

Cuarto:- Que por la Alcaldía, de acuerdo con la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, se proceda a la habilitación de los locales pertinentes para llevar a cabo la adaptación y mejora antes citadas."

No obstante V. E. resolverá lo que estime más oportuno para los intereses de esta Corporación.- Palma de Mallorca 30 de octubre de 1959 Salvador Dopis.- Rubricado"

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

II

Se acuerda autorizar despla-
zamiento a Madrid del H. de
Alcalde Sr. Colom.

Seguidamente se acuerda el desplazamiento del Teniente de Alcalde - D. Manuel Colom Cordá, para, en representación de esta Insma. Corporación, gestione la pronta resolución encaminada a construcción de dos grupos de Viviendas de Renta Limitada, en solares de este Ayuntamiento.

III

Se acuerda adquisi-
ción coche marca Land-
Rover y otros accesorios.

Seguidamente se acuerda la adquisición de un vehículo marca Land-Rover, Santana Básico, de la Serie 11 de 88, con motor a gasolina de 2 un cuarto, y los extras, constituidos por un soporte sobre capó para rueda de repuesto y unos intermitentes indicadores de dirección, lo que asciende a un total de pesetas 140.466'83; importe este que será cargo al Cap. VI, artº I, Partida 374 del vigente Presupuesto de Gastos de esta Insma. Ayuntamiento.

IV

Se acuerda aprobar pro-
puesta sobre pago hono-
rarios y gastos inspección
ascensor Grupo Viviendas
cf. M. de los S. Oliver.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-
nuación:

" Que se acuerde satisfacer el pago de 310'30 pesetas, con objeto de constituir el Depósito provisional para honorarios y gastos de la inspección periódica del ascensor instalado en el Grupo de Viviendas Protegidas - la calle de Miguel de los Santos Oliver nº 15, de acuerdo con lo dispuesto en la Inspección nº 36 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores de 1º de Agosto de 1952, cuya inspección debe ser realizada por el Ingeniero encargado de dicho servicio. Dicho depósito debe constituirse en la Pagaduría de la Delegación de Industrias de Baleares.

Caso de merecer la aprobación el presente Dictamen que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. II, Art. U, Partida 219 del vigente Presupuesto Ordinario de gastos de esta Insma. Corporación. - Este es el parecer del que suscribe V. E. no obstante y como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca 28 de Octubre de 1959. - Manuel Colom. - rubricado."

V

Se acuerda aprobar pro-
puesta, y que pase al
Pleno, sobre readaptación
arbitrios por carruajes
carros, etc.

Seguidamente se acuerda continúe en vigor conforme lo acordado por el Insma. Ayuntamiento Pleno, en 20 de abril de 1956, la readaptación de los Arbitrios y Derechos Municipales sobre Carruajes, Velocípedos, Carros, Carretones, etc., por mediación del Servicio de Recaudación de la Insma. Diputación Provincial, correspondientes al Ejercicio en curso, y hasta tanto se resuelva sobre el sistema a seguir en ejercicios sucesivos, mediante acuerdo plenario que implique modificación



ción o derogación del antes mencionado acuerdo.

Igualmente deberá darse cuenta de dicho acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

VI

Se acuerda jubilación de Don Tomás Heuales Bernat-Veni, jefe de sección, a petición del interesado.

Seguidamente se acuerda la jubilación voluntaria del jefe de sección Don Tomás Heuales Bernat-Veni, de conformidad con lo establecido en el art.º 65 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, reconociéndole como servicios prestados a esta Corporación, cuarenta años, siete meses y tres días, debiendo quedar amortizada la plaza de jefe de sección, por así constar en las Plantillas de este Excmo. Ayuntamiento.

Se acuerda, igualmente, agradecerle los servicios prestados a esta Excmo. Corporación.

VII

Se acuerda personarse en recurso interpuesto por D. Jacinto Felin.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde personarse este Excmo. Ayuntamiento en su calidad de coadyuvante o demandado, según procesalmente convenga, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Jacinto Felin Blanes contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Baleares de 22 de noviembre de 1958, dictada en expediente de justiprecio del tramo de finca nº. 1 y 3 de la calle del Estanco - angular a Plaza Generalísimo, expropiado por esta Excmo. Corporación para regularización del citado Paseo, dándose cuenta al Pleno en su primera reunión para la resolución definitiva de conformidad a lo establecido en el art.º 122 letra i) del texto refundido de la Ley de Régimen local. - Este es el parecer del Ferente de Alcalde que suscribe V. E. no obstante y como vicario, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1959. - Jose M.º Perciro. - Rubricado"

VIII

Se acuerda pago Banderines, Festivales Hispano-Americanos.

Acto seguido se acuerda el pago de los Banderines, por importe de cinco mil pesetas, confeccionados con motivo de los Festivales Hispano-Americanos.

Por esta secretaria se hace constar que la ausencia de los señores que han dejado de asistir al acto no ha sido excusada.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos

los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~J. Aguado~~
~~[Signature]~~
Colon

Jalvad

[Signature]

Castre

Fco. Rodell
[Signature]

El Interventor,

[Signature]

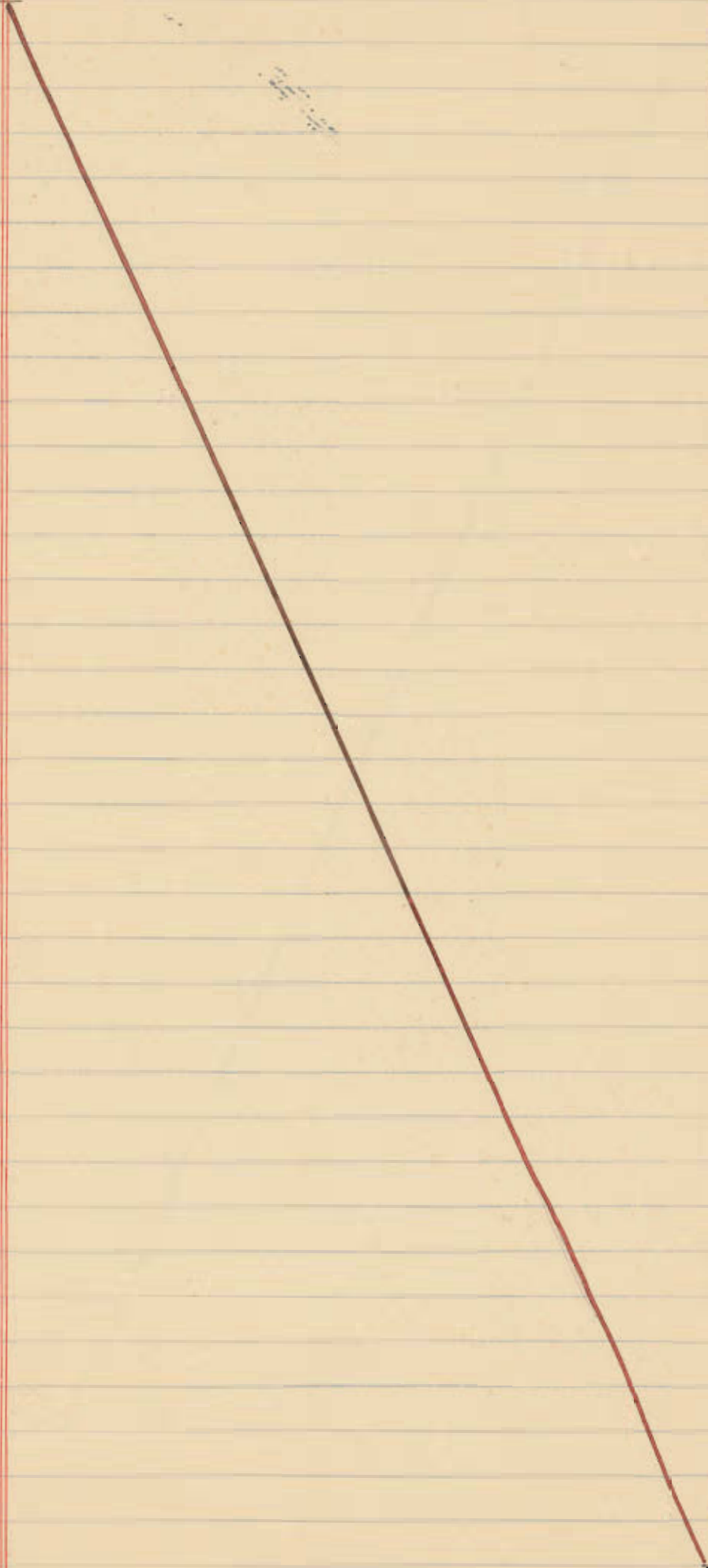
El Secretario,

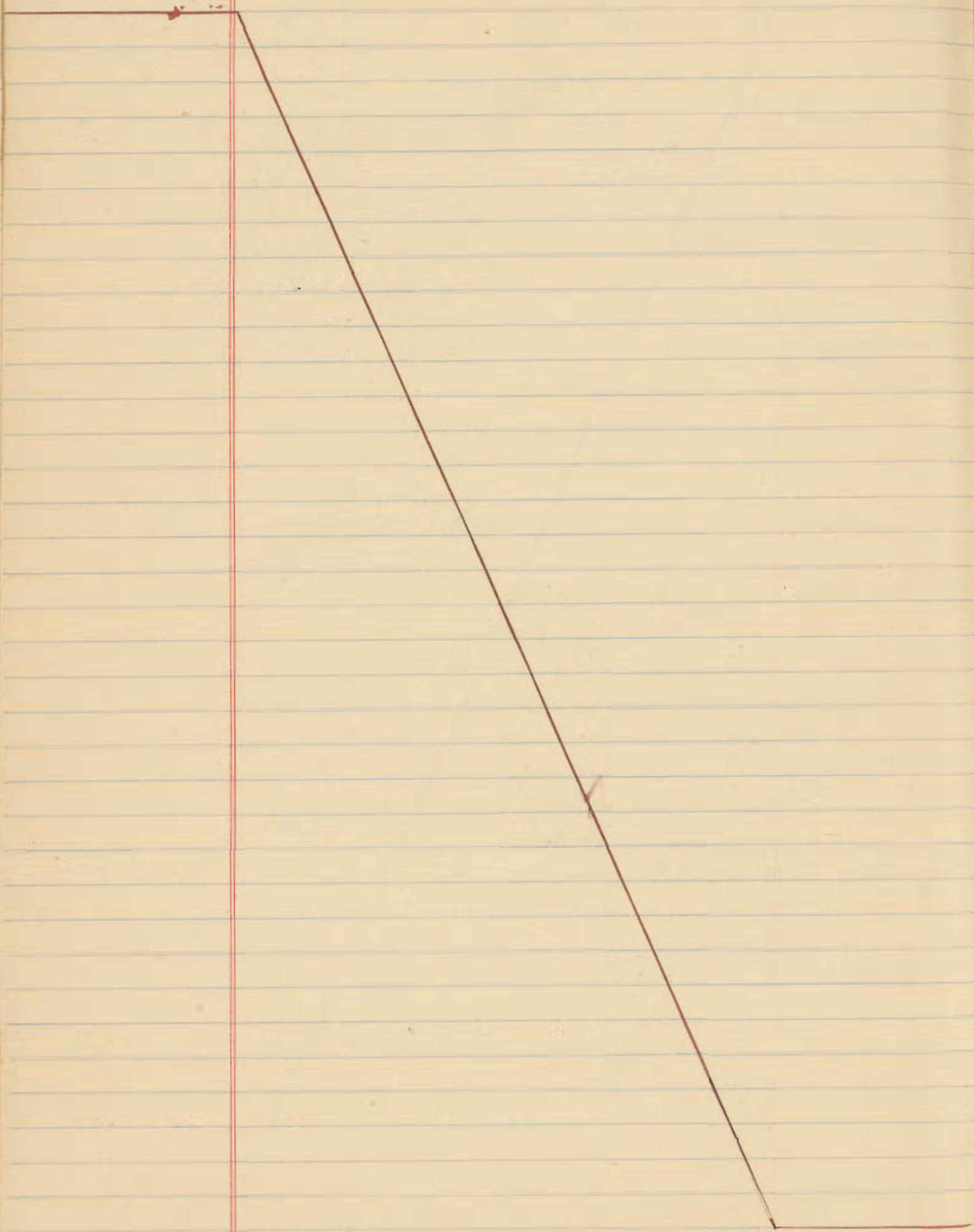
Francisco Cuneo
[Signature]

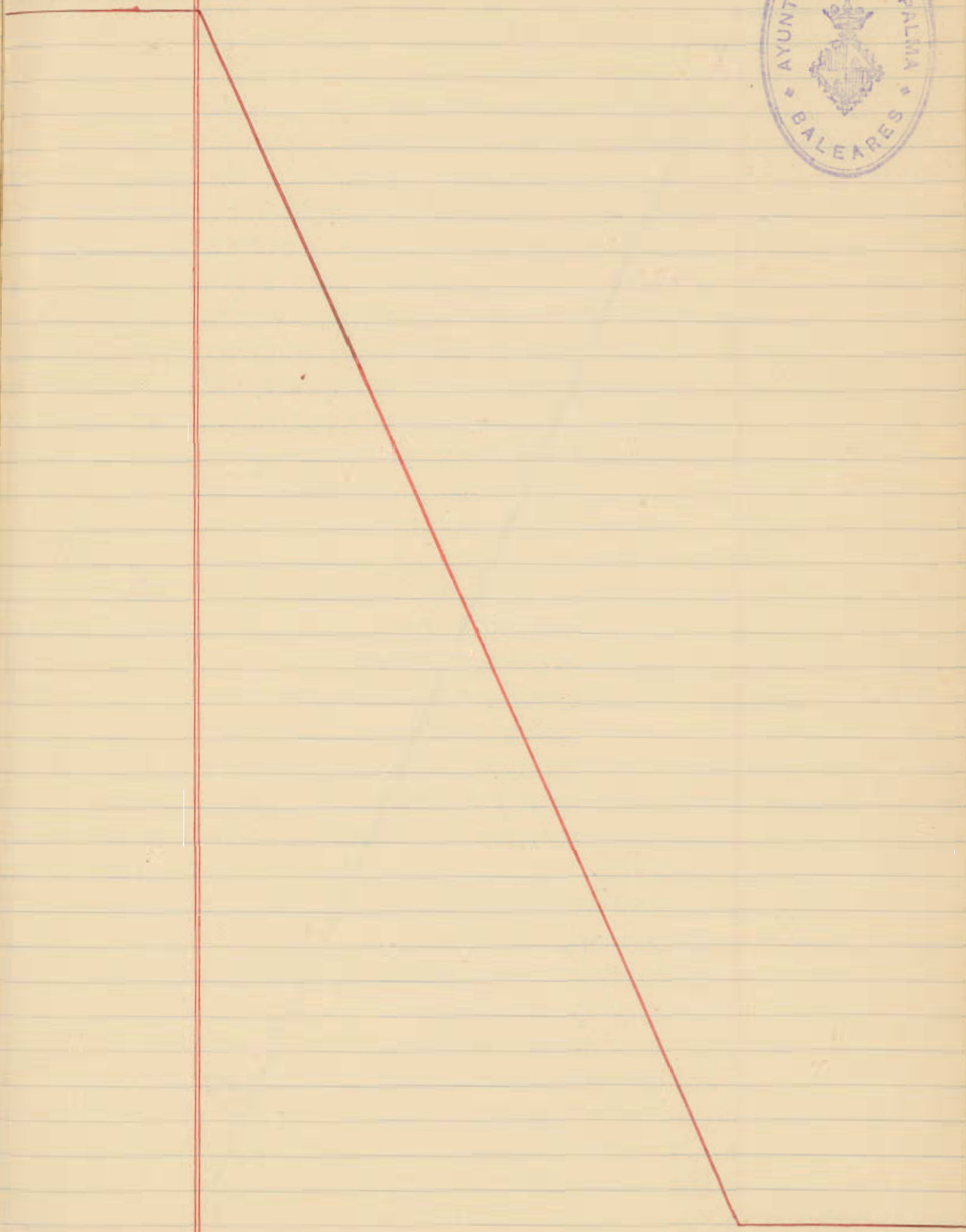
Siligencia: No habiendo espacio suficiente para la transcripcion del acta de la sesion celebrada el dia seis de noviembre se anulan por un trazo en tinta roja los folios 297, 298, - 299 y 300 del presente libro de actas.

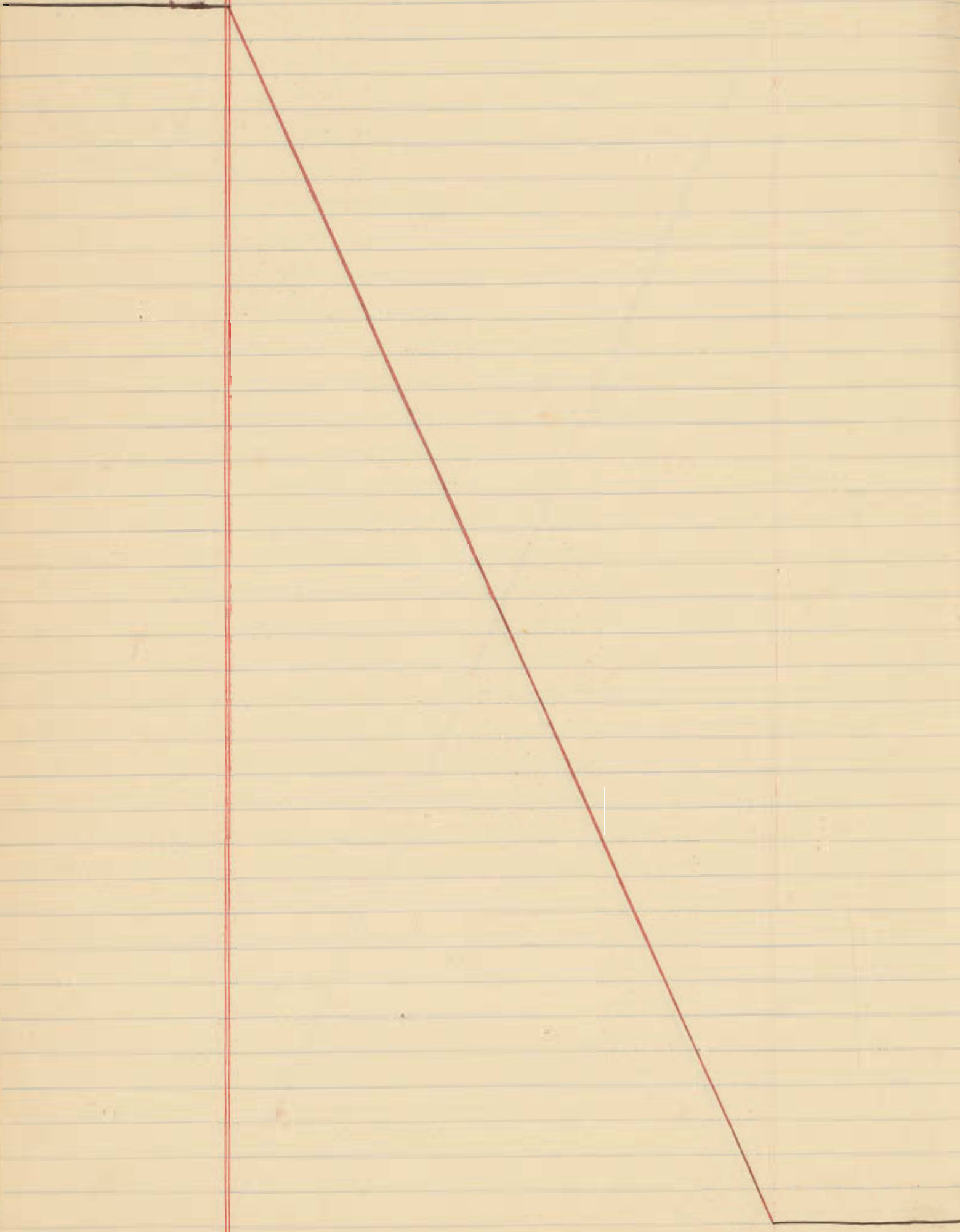
El Secretario,

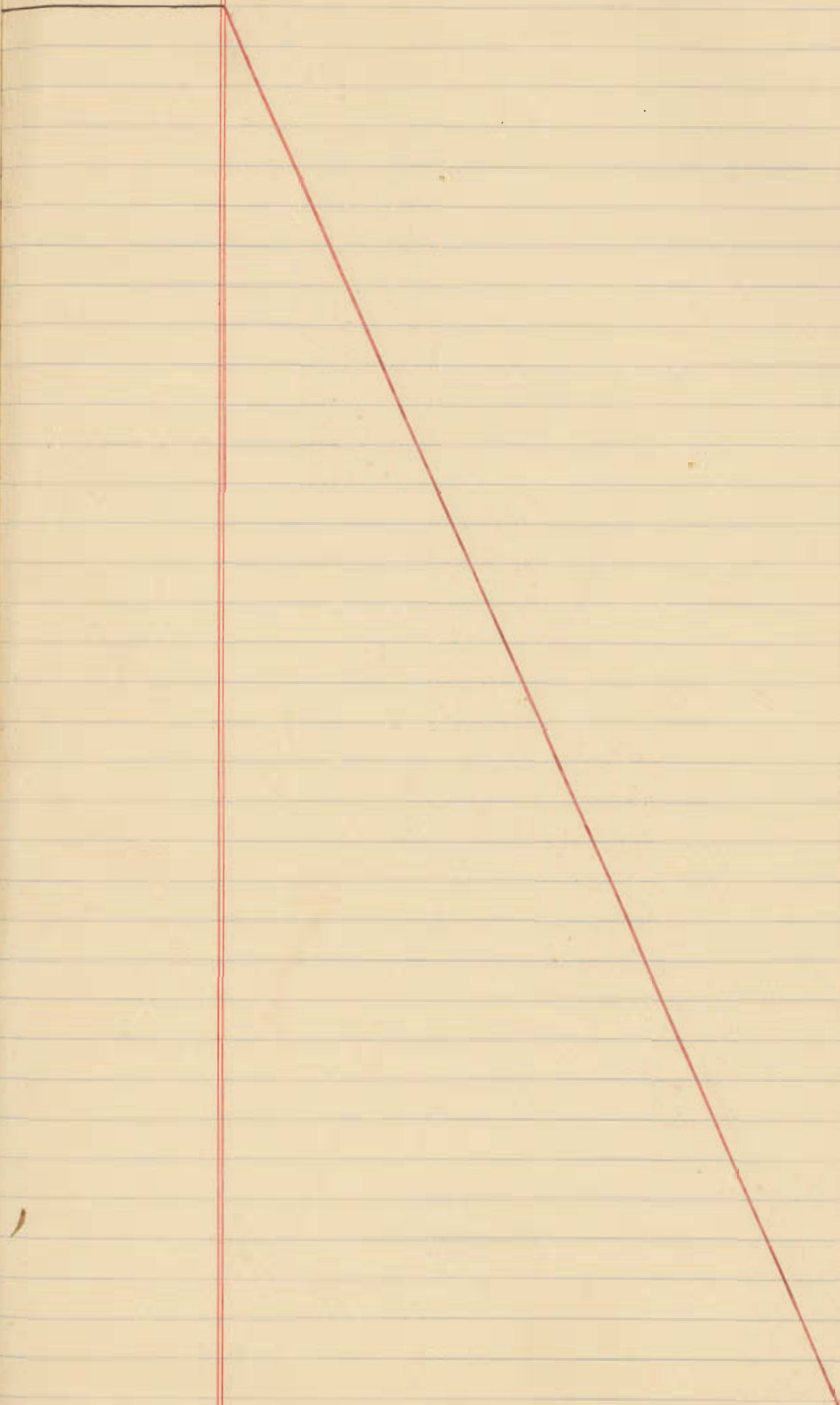
Francisco Cuneo
[Signature]

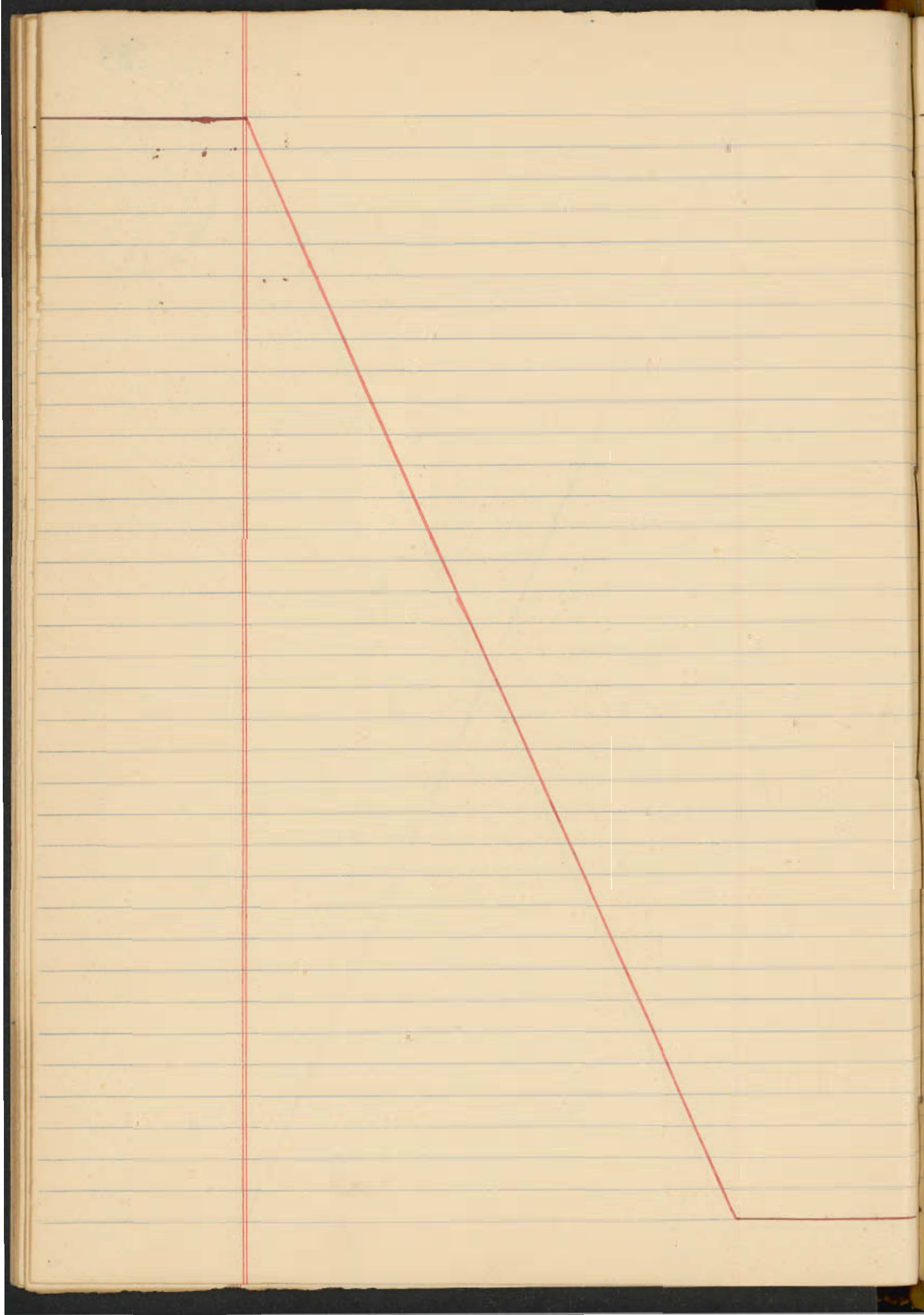


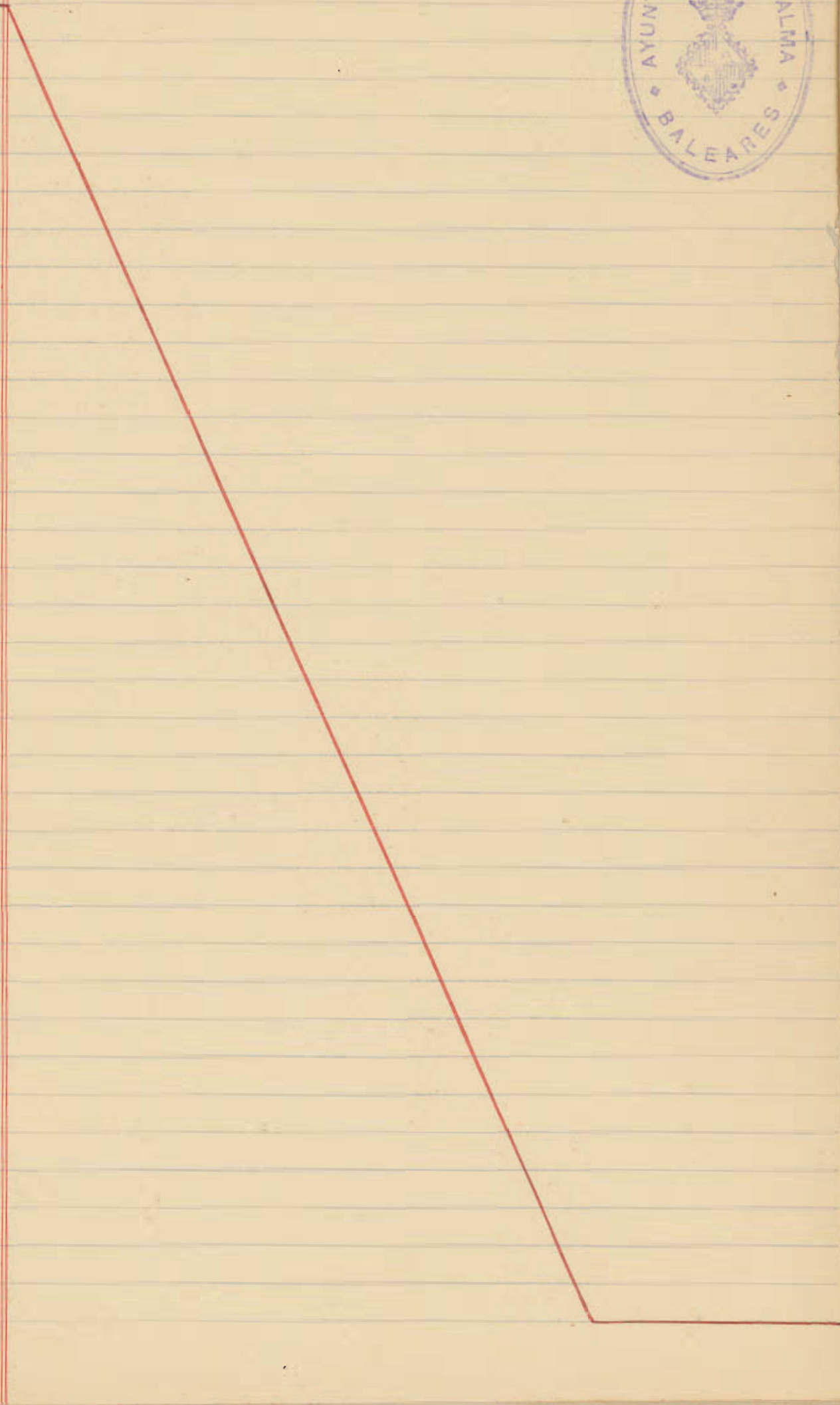


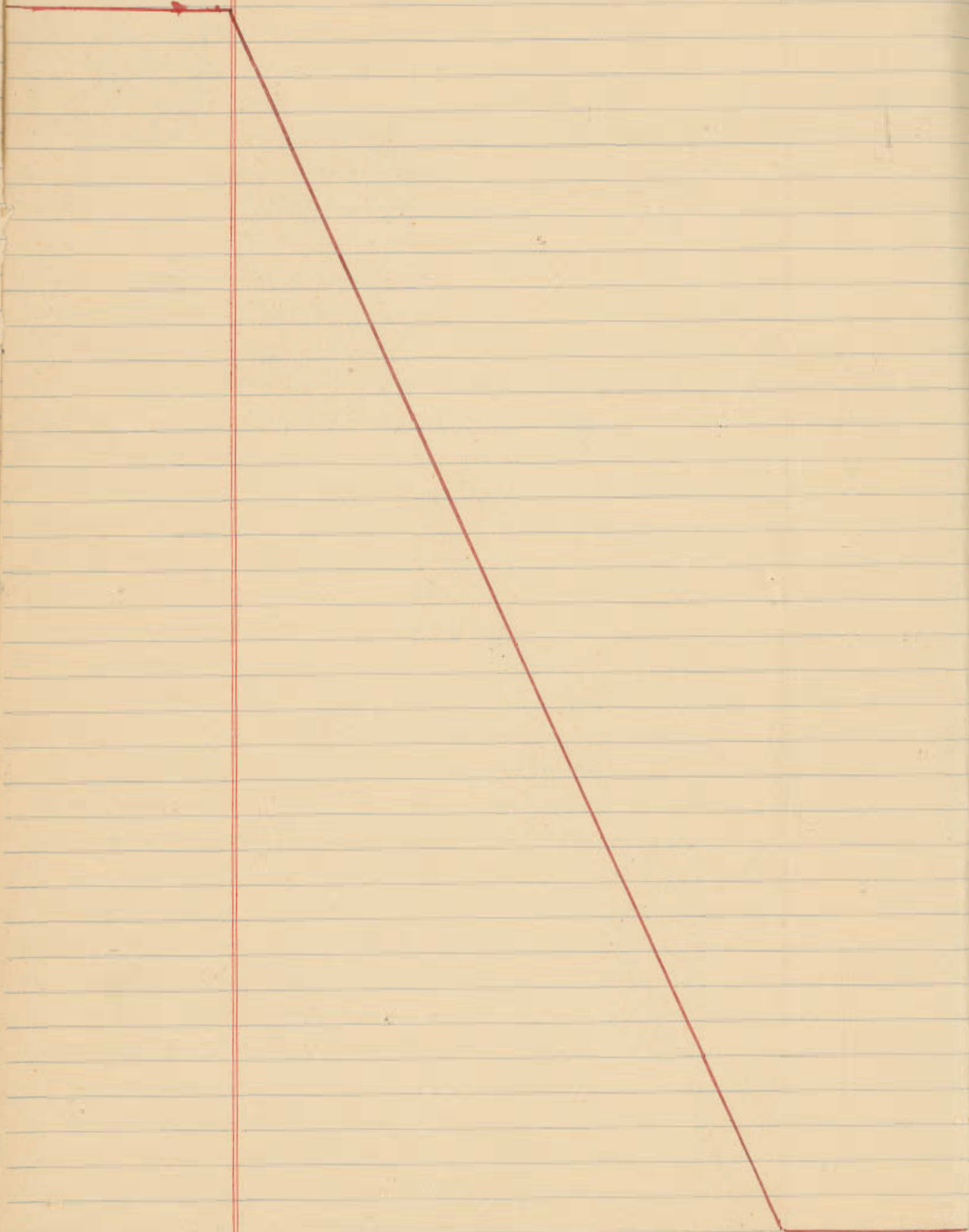


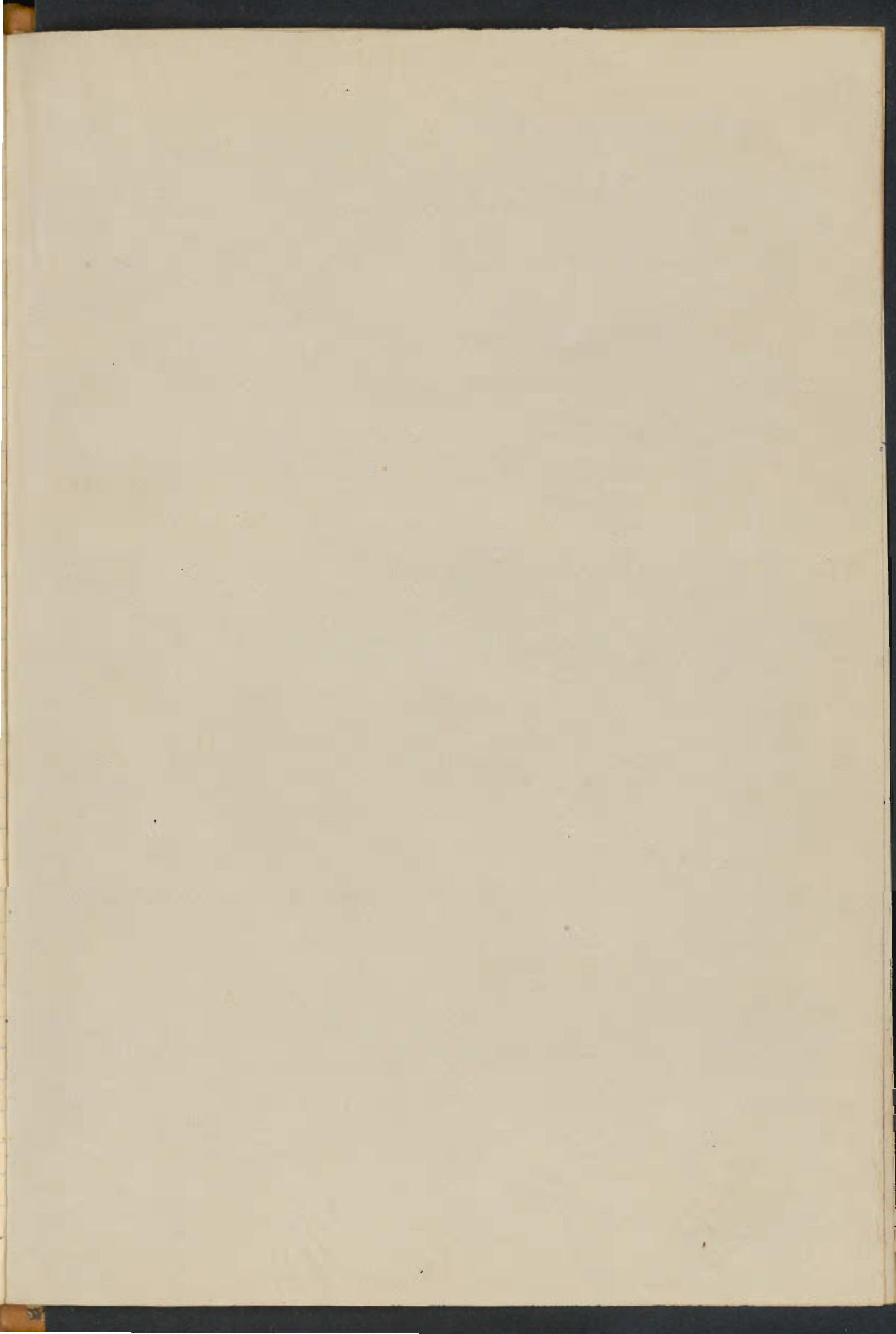


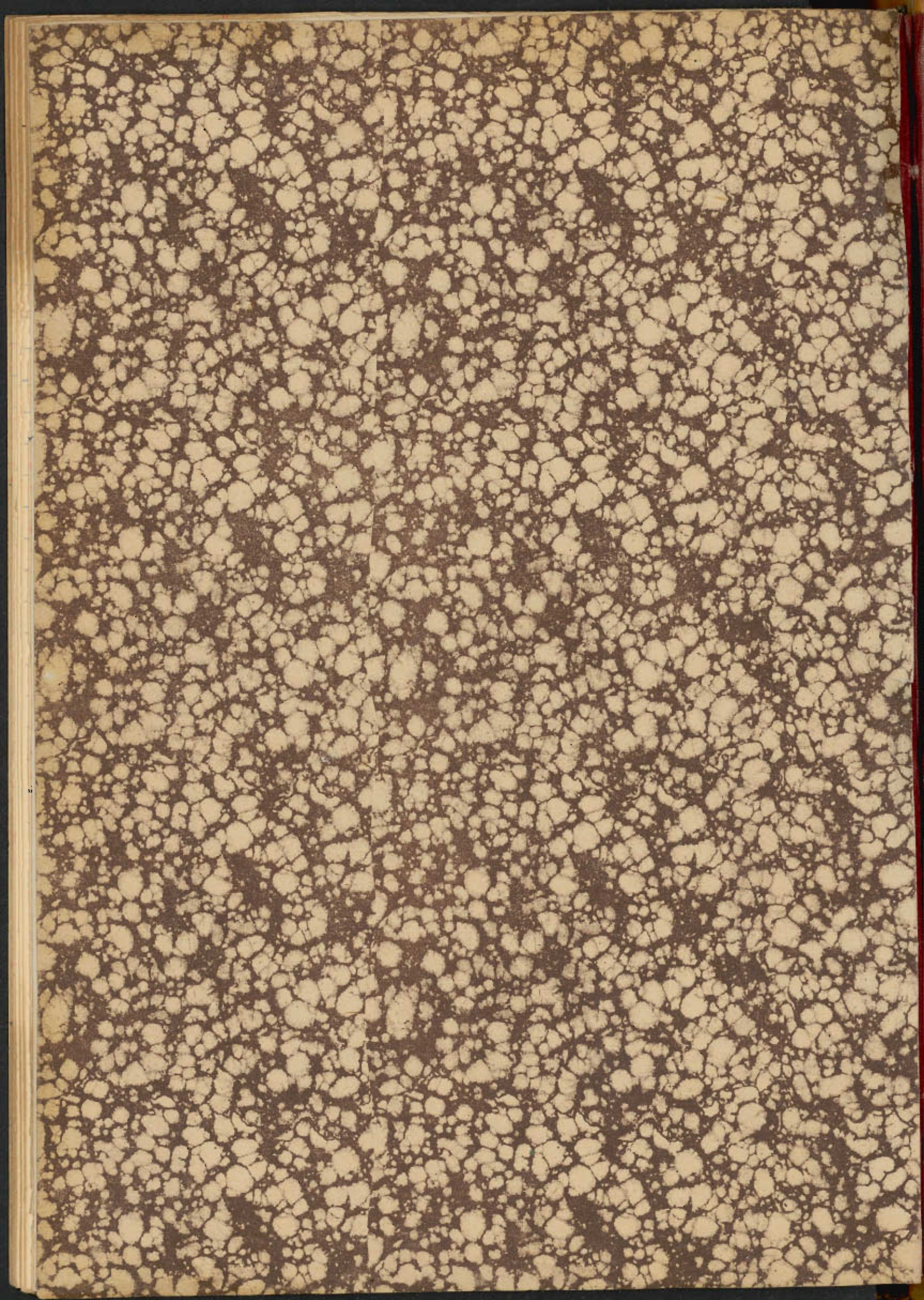


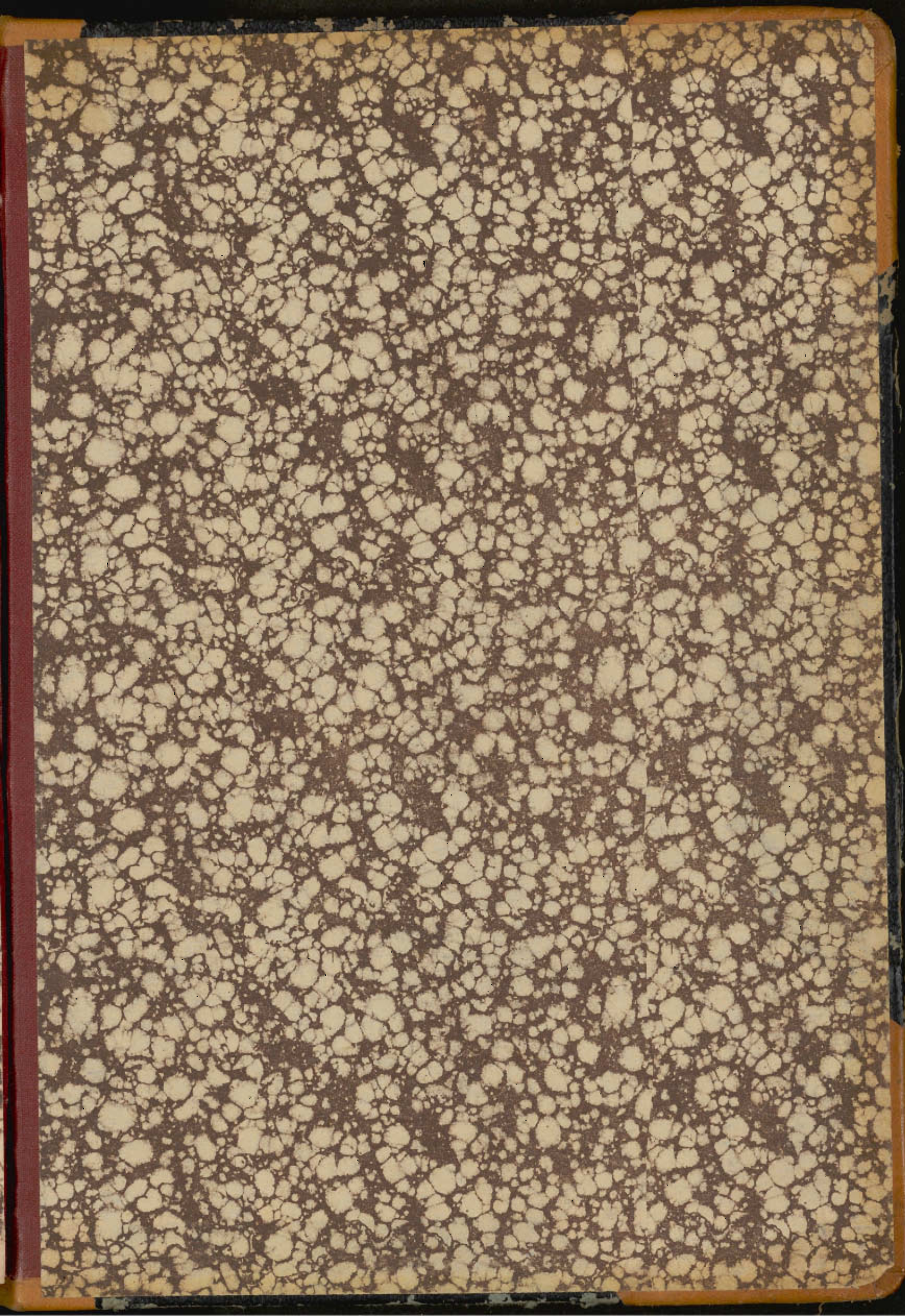


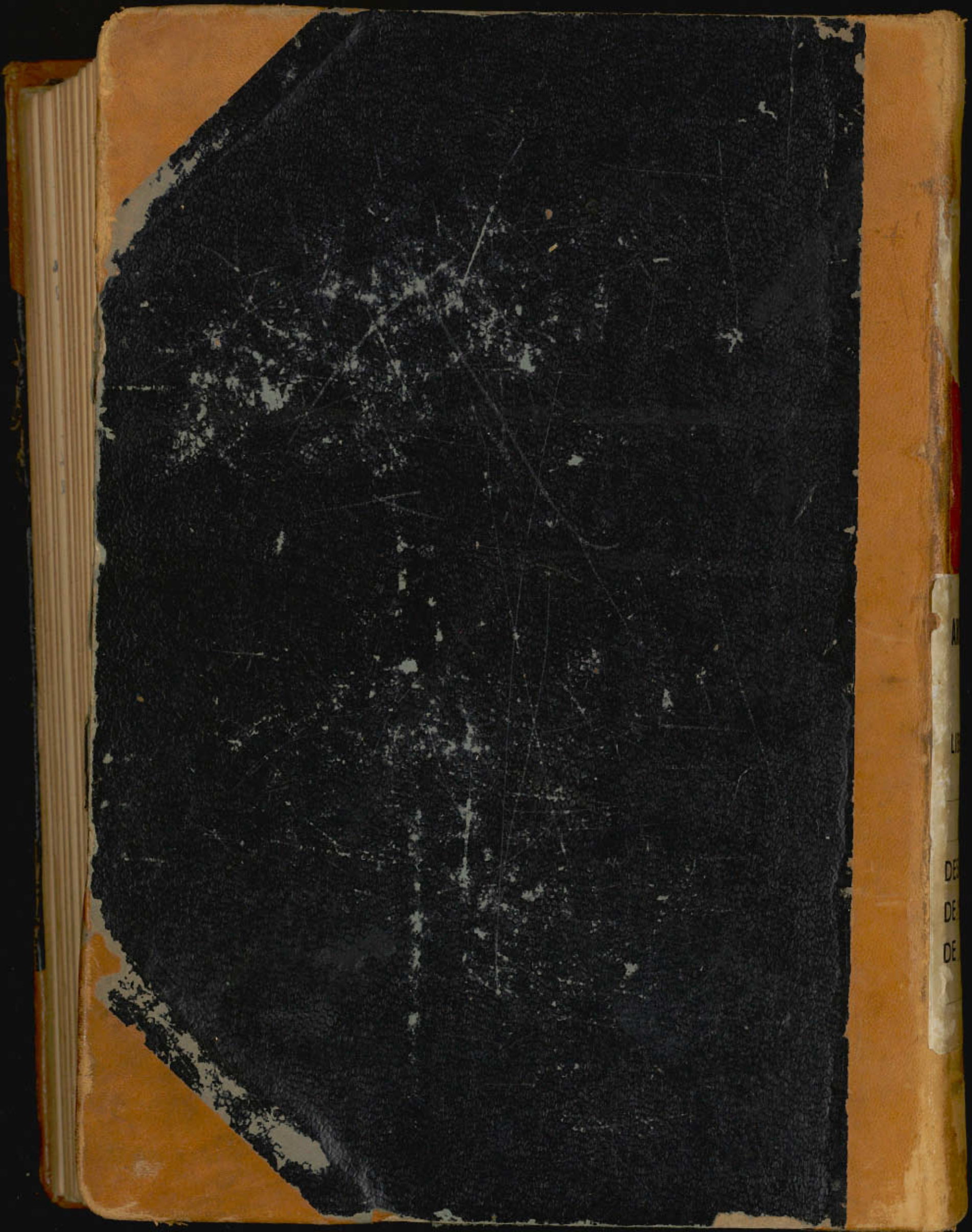












MI
LI
DE
DE
DE